

# DIARIO BALEAR

DEL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1825.

*San Roque y San Jacinto.*

Sale el Sol á las 5 y 12 minutos, y se pone á las 6 y 48 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

BRASIL.

*Rio Janeiro 7 de mayo.*

El producto total de la aduana de esta capital en el mes de marzo de 1825 ha ascendido á 238.277<sup>0</sup>278 reis (5956<sup>0</sup>936 reales.)

—Informado el Emperador por una esposicion del ayuntamiento de la villa de S. Juan del Príncipe, de la provincia de Geará, y por sus actas que la acompañaban, del fiel y honrado proceder de dicho ayuntamiento, oponiéndose á los esfuerzos de los que querian introducir en la citada villa el sistema republicano, consiguiendo asi volver al orden á los pueblos que habian sido compelidos por los desorganizadores á seguir sus detestables doctrinas, mandó por orden del 12 de abril último que por la secretaría de Estado de los negocios de la guerra se hiciese saber á dicho ayuntamiento cuán grata le habia sido la firmeza, el carácter y adhesion á su augusta Persona que habia manifestado en dichas circunstancias; y que habia merecido igual imperial aprobacion, la conducta del coronel Juan de Araujo Chaves, y del sargento mayor graduado Josef del Valle Pedrosa, ambos del regimiento de milicias de la misma provin-

cia, que tanta parte tuvieron en la gloria de frustrar los planes de los revolucionarios.

TURQUIA.

*Modon 23 de Mayo.*

El 9 de este mes ocupó á la hayoneta, Soliman bey, la isla que defendia el nuevo Navarino. Los turcos han cogido alli algunas piezas de artillería, muchos efectos de valor y un gran número de heridos y prisioneros.

Los griegos sufrieron un descalabro todavía mayor en el antiguo Navarino, de cuya plaza se habia apoderado Ibrahim-bajá. Kapo-Kristo fue alli cogido con las armas en la mano al tiempo que huía con el arzobispo griego Gregorio de Modon, célebre por el mal trato que dió á los turcos en Navarino, despreciando la capitulacion en que se habia estipulado su libertad. Ibrahim le trajo á la memoria su mal porte y le dijo que, concediéndole la vida, se contentaba con abandonarlo á sus propios remordimientos.

El 12 de mayo cuatro fragatas turcas que entraron en el puerto de Navarino, hicieron un vivo fuego de cañon contra la fortaleza, y le causaron grandes estragos. El 13 seguia el fuego cuando los griegos enviaron un parlamento para capitular, pidiendo salir con armas y bagages.

Ibrahim les contestó que las condiciones que solicitaban eran incompatibles con su posicion, y que debian rendirse á discrecion: con todo, les prometió enviarlos libremente á su pais, usando la misma clemencia que con la guarnicion del antiguo Navarino.

El fuego volvió á principiar con vigor, y este fue aquel dia en que á cosa de las seis y media de la tarde vinieron seis brulotes griegos á atacar la escuadra egipcia con tanto orden como audacia. La escuadra estaba fondeada en el puerto de Modon, pero

3

al momento se hizo á la vela la mayor parte de las naves. Tres brulotes se inflamaron sin causar daño alguno; pero los demas comunicaron el fuego á la fragata *Asia*, á dos corbetas y á dos bergantines.

Por último sucumbió Navarino: he aqui los artículos de la capitulacion.

1.º »La guarnicion de Navarino entregará la plaza con toda la artillería, municiones, armas y víveres al comandante egipcio comisionado al efecto el dia que esten en disposicion las naves europeas de recibir á los griegos.

2.º »La guarnicion conservará sus equipages particulares, y dejará las armas.

3.º »La guarnicion podrá embarcarse en naves austriacas é inglesas, y será conducida á Calamata.

4.º »Se suplica á los comandantes de la *Amaranto* y de la goleta de guerra austriaca, que están actualmente en el puerto, se sirvan escoltar la guarnicion hasta Calamata, con el fin de precaverla de cualquiera insulto.

5.º »Desde este momento cesarán las hostilidades por ambas partes.

»En el campo de Ibrahim-bajá frente á Modon el 18 de Mayo de 1825.»

La guarnicion se componia de 1100 hombres. Los griegos han conseguido de Ibrahim que 30 personas de su eleccion salgan con las armas al frente de las tropas.

#### ITALIA.

Roma 20 de junio.

Por fin, despues de esperar 21 dias la fiesta dispuesta con motivo de la consagracion de S. M. Cristianísima en la casa y jardines de *Villa Medici*, se verificó con un tiempo sereno y apacible, favorable á la concurrencia del público y de las perso-

nas convidadas, que lucieron los diversos trages y galas dispuestos al intento.

Mas de 100 personas se presentaron en este recinto, habiéndose distribuido 80 billetes para la entrada de los jardines, donde á pesar de tanto concurso se podia pasear con desahogo.

Los salones y parte del jardin estaban ocupados por los Cardenales, cuerpo diplomático, nobleza romana, estrangeros de distincion, artistas italianos y estrangeros, un gran número de Prelados, entre ellos algunos del rito griego, con otros eclesiásticos; y en general todos los hombres de mérito y de talentos por cualquier estilo; reunion que da á Roma un aspecto que solo es propio y peculiar de esta corte.

Luego que el cuerpo entero de oficiales de la guarnicion de Roma ocupó los puestos señalados, se abrieron las entradas de Monte Piccio y las de la casa, y ocupó cada uno su puesto. A la llegada del Cardenal Secretario de Estado y del Príncipe Henrique de Prusia, se ejecutó una cantada, y en seguida pasaron al jardin y ocuparon una tienda, erigida sobre un inmenso terraplen; adornada de arañas, de alfombras y tapices, que formaban otro gran salon. Se encendió un vistoso árbol de fuego, y dos columnas con un globo encendido elevaron la bandera blanca sembrada de lises; despues se echó al aire un globo.

Entre la multitud de objetos, que es imposible describir, pues solo el recinto de la casa presentaba 400 luces, se distinguia el trasparente colocado en medio de toda la iluminacion de la fachada, obra de los pintores pensionados por el Rey Carlos. Representaba los Genios de la Religion, de la Francia y del comercio, dirigiéndose á Roma para anunciar la consagracion de Carlos x.

Este transparente ha llamado la atención general. En medio del templo, que formaba la parte principal del fuego, se veía la estatua colosal de la antigua Roma, de mármol de Carrara, que es uno de los mas hermosos monumentos de esta casa de recreo.

Ningun accidente ni desorden perturbó tan señalada fiesta. Los pensionistas de la academia habían ejecutado bajo la dirección de Mr. Guerin un busto colosal del Rey, que se hallaba bajo dosel.

Las últimas prisiones han esparcido en la ciudad, á pesar de disfrutarse la mayor tranquilidad desde el 29 de mayo, un rumor sordo de que los carbonarios tenían señalado para el plan de sus intentos de venganza y destrucción el día dispuesto para la fiesta de la *Villa Medici*. Una mina debía reventar y hacer saltar todo el colegio de Cardenales, y en seguida trastornar el Gobierno, y dar principio al incendio de Neron; pero la presencia del Cardinal secretario de estado y del gobernador de Roma han desmentido tales voces.

El 19 de mayo se celebró en la Sapienza la abertura de las reuniones de la academia de la Religión católica del presente año. El nuevo presidente, Mr. Marchetti, Arzobispo de Ancira, pronunció un discurso, cuyo objeto era manifestar que en la Iglesia católica se halla la completa demostración de la religión verdadera. Los Cardenales Spina, Bertazzoli, Pedecini, Rivarola, Frosini, y otros muchos preladados y personajes distinguidos, asistieron á la sesión.

(G. de M.)

Palma 15 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

=Socios.

Por el Escmo. Sr. Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla se ha trasladado al Escmo. Sr. Capitan general Presidente de esta Real Audiencia; la Real orden cuyo tenor literal es como sigue:

«Escmo. Sr.=El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha de 19 del corriente lo que sigue. Escmo. Sr.=He dado nuevamente cuenta á S. M. de la consulta del Consejo de 11 de setiembre que trata entre otras cosas de las purificaciones de los maestros de primeras letras, y habiendo oido en el asunto á personas de ilustracion, y celo por el bien de la Monarquía, y de la Iglesia; se ha servido resolver: Que todos los maestros de primeras letras con título de tales antes del 7 de marzo de 1820, se presenten á ser purificados ante las Juntas inspectoras de la Provincia á que correspondan sus respectivos domicilios en el término de dos meses contados desde la publicacion. Los que fueron ecsaminados durante el gobierno llamado constitucional, quedan sujetos á lo dispuesto en la Real orden de 2 de octubre de 1824. Los maestros purificados por las Juntas de Provincia, ó que por cualquiera otra circunstancia lo hayan sido ante otra Autoridad, lo acreditarán asi, ante las Juntas inspectoras en el término prefijado para que se anote en sus títulos. Los maestros vocales de la Junta de Capital que estén sujetos á purificacion acudirán para ello, ante la Superior de inspeccion en el término de un mes, y los de ésta ante el Consejo Real, antes de ocho dias: al intentar todos su purificacion presentarán una nota duplicada, de los pueblos en que hayan residido desde 1.º de enero de 1820 hasta el dia; designando las épocas, y tiempo que estuvieron en cada uno; y las escuelas, y establecimientos de educacion, que hayan tenido á su cuidado; espre-

sando si han tenido empleo, destino, ó servido cargo público durante el gobierno llamado constitucional, ó si han sido milicianos voluntarios, ó pertenecido á sociedades reprobadas: con esta nota presentarán ademas el título de maestro del cual se les dará el competente resguardo. La sola obediencia pasiva que los maestros hayan prestado á las órdenes del gobierno revolucionario, para la enseñanza de los catecismos, y cartillas constitucionales, y cumplimiento de citas relativas á este objeto que se les comunicasen; no será suficiente motivo para impurificarlos, siempre que en su conducta particular no se encuentren otros motivos para ella. A todos los maestros que salgan impurificados, se les retendrán los títulos para que no puedan hacer uso de ellos: á los que salgan purificados se les devolverán poniendo en ellos la nota de estarlo; sin la cual ninguna autoridad les permitirá, ni la enseñanza pública ni la privada de la juventud en clase de leccionistas. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines convenientes. = Traslado á V. E. esta Soberana resolución para su inteligencia, y la de ese Tribunal y á fin de que circulándola á los pueblos de su territorio, tenga cumplido efecto lo mandado por S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1825. = I. M. de Villela. = Escmo. Sr. Capitan general Presidente de la Audiencia de Mallorca."

Y habiéndose tenido presente en el acuerdo celebrado en 11 del actual se mandó guardar, cumplir y ejecutar; y que á este fin se insertase en el diario Balear. Palma 13 agosto de 1825. = Bartolomé Socías Srio.

#### AVISOS.

Una jóven de 16 años de edad, desea encontrar

casa para servir en clase de criada, sabe hacer las faenas pertenecientes á su clase. En la oficina de este diario darán razon.

En esta imprenta darán razon de una muchacha de 14 años, que desea acomodarse en alguna casa para cuidar de una criaturita y hacer las demas faenas correspondientes á su edad sin salario alguno y por solo el mantenimiento.

Una nodriza de unos 30 años de edad desearia encontrar una criaturita para criar en casa de sus padres, la leche tiene dos meses: en esta imprenta darán razon.

Un hombre de 30 años de edad desearia encontrar una casa para servir en clase de criado. Darán razon en esta imprenta.

Hoy sale balija para Barcelona, Valencia y Mahon, y mañana para Iviza.

#### *Funciones de iglesia.*

Concluyen las cuarenta horas en la Iglesia de PP. Agustinos consagradas á la gloriosa Asuncion de Ntra. Sra. Despues de completas se cantará el *Te Deum* y se reservará el Santísimo.

Hoy en la iglesia del Real convento de Sto. Domingo, se celebra la fiesta anual del glorioso Apóstol de Polonia San Jacinto con misa solemne, música y sermón que dirá el Dr. D. Luis Barberin diácono y beneficiado en la parroquial de Sta. Eulalia. Por la tarde concluidas vísperas y completas que cantará la Rda. Comunidad, se rezará el SSmo. Rosario (patente S. D. M.) Los fieles que confesados y comulgados visiten la capilla de dicho Santo, pueden ganar indulgencia plenaria.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.